



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "LAGUNA SATI" LTDA.

APROBADO POR DECRETO N° 15929 DEL 24/12/92 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN INCOOP N° 216 DEL 22/09/1997

Fernando de la Mora, 11 de agosto del 2021

Señor

Lic. Pedro Elías Loblein
Presidente del Consejo Directivo del
Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

De nuestra consideración:

En nombre y representación de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Laguna Sati Ltda.**, tenemos el honor de dirigirnos a Usted., y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de comunicar en tiempo y forma.

Que el Consejo de Administración, en sesión del 10 de agosto de 2.021, asentada en Acta N°1698/2021, ha resuelto poner en vigencia el "CRÉDITO SEPELIO" que se adjunta al reglamento de crédito.

"CRÉDITO SEPELIO"

Descripción: Destinase un crédito denominado "CRÉDITO SEPELIO", que permita a los(as) socios(as) solventar situaciones generadas, por el fallecimiento (de los padres del socio, suegros, cónyuge y/o hijos), adquisición preventiva de parcelas de terreno, nichos para la inhumación.

Relación aporte-crédito: 1/15
Línea de crédito: Hasta Gs. 10.000.000.-
Plazos: desde 06 hasta 24 meses.
Garantías (según análisis): Sola firma; codeudoría.
Tasa de Interés : 15 % anual.
Beneficiarios: Socios con calificación (AA, A y B)
Sin capitalización de Préstamos.

Lic. Edgar F. Galeano Páez
Secretario
Consejo de Administración

Lic. Héctor L. González Ferreira
Presidente
Consejo de Administración